## Gobierno Regional del Callao

# Acuerdo del Consejo Regional N° 000076

Callao, 12 de julio del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 12 de julio del 2016, con el voto aprobatorio de los Consejos Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

#### **VISTOS:**

El Oficio № 454 - 2016 - CAFED / GG, el Oficio № 519 - 2016 - CAFED / GG, el Oficio № 538 -2016 - CAFED / GG, el Oficio № 645 - 2016 - CAFED / GG, el Oficio № 689 - 2016 - CAFED / GG, el Oficio № 691 – 2016 – CAFED / GG, el Memorándum № 474-2016-CAFED/GG, el Memorándum Nº 476-2016-CAFED/GG, el Memorándum № 476-2016-CAFED/GG, el Memorándum № 519-2016-CAFED/GG y el Memorándum № 534-2016-CAFED/GG de la Gerencia General del CAFED; el Informe Nº 031-2016-MHEV-CAFED, el Informe Nº 042-2016-MHEV-CAFED, el Informe Nº 057-2016-MHEV-CAFED, el Informe № 063-2016-MHEV-CAFED y el Informe № 070-2016-MHEV-CAFED del Coordinador de la Actividad: Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos Institución Educativa Pública № 5143 — "Desafío y Oportunidades 2015-2020"; el Informe № 094- 2016 - GDE/ CAFED, el Informe № 092- 2016 - GDE/ CAFED, el Informe Nº 100- 2016 - GDE/CAFED, el Informe Nº 108- 2016 -GDE/ CAFED /GDE, el Informe Nº 0110- 2016 - GDE/CAFED, el Memorándum Nº 711- 2016 -GDE/CAFED y el Informe № 114- 2016 - GDE/CAFED de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED; el Informe № 063-2016 - CAFED / GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED; el Informe № 218- 2016 - REGIÓN CALLAO / CAFED / GAJ, el Informe № 230- 2016 -REGIÓN CALLAO / CAFED / GAJ y eL Informe № 274- 2016 - REGIÓN CALLAO / CAFED / GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED; el Informe № 889 – 2016 – GRC / GAJ y el Informe № 932 – 2016 – GRC / GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen № 032 – 2016 – GRC / CR - CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.



### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio № 454 – 2016 – CAFED / GG la Gerente General del CAFED solicitó a la Gerencia General Regional que tenga a bien promover ante el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao la subvención para los alumnos egresados de las distintas Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao, destacados y de escasos recursos, para la continuación de sus estudios superiores o técnicos;

Que, el Comité de Administración del Fondo Educativo – CAFED, es una unidad ejecutora creada por Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la misma que cuenta con personería jurídica, autonomía funcional, económica, técnica y administrativa sujeta al ordenamiento regional establecido en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, según lo establecido por su Reglamento de Organización y funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 000007 de 25 de enero del 2011, por consiguiente corresponde al Comité de Administración del Fondo Educativo, dentro del marco de su autonomía, sustentar y emitir los informes técnicos correspondientes respecto de la subvención solicitada;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Nº 29837 – Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, los gobiernos regionales, en el ámbito de su autonomía y jurisdicción, destinan hasta el 10% de sus recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados para financiar el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, para lo cual se requiere de la expedición del Acuerdo de Consejo Regional respectivo;

Que, de acuerdo a lo desarrollado en el Artículo 65º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o avocación, según lo previsto en la mencionada Ley. En ese sentido, tratándose de temas propios de la gestión administrativa del CAFED, corresponde a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como a la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, emitir pronunciamiento acerca de la aprobación de lo solicitado;

Que, el Artículo 60º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en lo que se refiere a las subvenciones adicionales para fines sociales, indicadas en el numeral 60.2 se indica que conforme lo ha indicado el Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao – CAFED, que la Resolución Directoral Nº 030-2015-EF/50.01, expedida por la Dirección General de Presupuesto Público, ha definido las "Subvenciones Financieras a Estudiantes" como aquellos gastos destinados a la ayuda financiera estatal otorgada a estudiantes talentosos o de escasos recursos;

Que, con Informe N° 092-2016-CAFED/GDE, la Gerencia de Desarrollo Educativo de fecha 10 de mayo del 2016, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto evaluar si corresponde o no la especifica de gasto otorgada en la Certificación de Crédito Presupuestal, respecto a Estudiantes — a los "PROGRAMAS DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR PARA LA CONTINUACIÓN DE SUS ESTUDIOS SUPERIORES EN UNIVERSIDADES, CENTROS TECNOLÓGICOS O DE NATURALEZA EQUIVALENTE"; toda vez que con Memorándum N° 020-2016-CAFED/GPP de fecha 08 de enero del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expidió Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 1'246,400.00 para el ejercicio presupuestal 2016, considerando la Especifica de Gasto 2.5.31.11 A Estudiantes; con Memorándum N° 019-2016-CAFED/GPP de fecha 08 de enero del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expidió Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 1'566,930.00 para el ejercicio presupuestal 2016, considerando la Especifica de Gasto 2.5.31.11 A Estudiantes; con Memorándum N° 018-2016-CAFED/GPP de fecha 08 de enero del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expidió Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 1'404,480.00 para el ejercicio presupuestal 2016, considerando la especifica de gasto 2.5.31.11 A Estudiantes; con Memorándum N° 026-2016-CAFED/GPP de fecha 11 de enero del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expidió Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 225,600.00 para el ejercicio presupuestal 2016, considerando la Especifica de Gasto 2.5.31.11 A Estudiantes y con Memorándum N° 272-2016-CAFED/GPP de fecha 29 de abril del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expidió Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 477,900.00 para el ejercicio presupuestal 2016, considerando la Especifica de Gasto 2.5.31.11 A Estudiantes;

Que, mediante el Informe Nº 063 – 2016 – CAFED / GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, en el marco de sus funciones, y como unidad orgánica especializada, emitió opinión respecto al tema de la referida subvención, afirmando que de conformidad a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29837, se autorizó al Ministerio de Educación para otorgar subvenciones a personas naturales materia de becas y garantías de los créditos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo; lo cual representa un claro referente para considerar que el CAFED, requiere cumplir con un procedimiento



administrativo de autorización para otorgar subvenciones; de forma tal que le permita continuar con el programa de apoyo social durante el presente ejercicio presupuestal 2015. Precisando que el CAFED cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la subvención invocada, hasta por un importe ascendente a S/. 4'685,023.00; en el presente ejercicio 2016, en la Genérica, Sub Genérica y Específica de Gasto: 2.5.31.11 ESTUDIANTES, por los importes que se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	MONTO DE SUBVENCIÓN (A ESTUDIANTES)
Programa Regional de Becas para Estudios Superiores dirigido a los mejores alumnos egresados del 5to. Grado de Educación Secundaría de las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao.	S/. 1'183,792.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular "Desafío y Oportunidades" 2013-2018	S/. 1'500,097,00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular "Desafío y Oportunidades" 2014-2019.	\$/. 1'345.647.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Desafío y Oportunidades" 2015-2020	S/. 177,587.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Desafío y Oportunidades" 2016-2021.	S/. 477,900.00
TOTAL	S/. 4'685,023.00





Que, el Artículo 3º de la Ley Nº 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas, se señala el CAFED administra el Fondo Educativo que tiene por finalidad sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, para elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público a través de reentrenamiento y actualización permanente, así como de los programas orientados a la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas. Afirmando que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28411, aprobado por el D.S. Nº 304 – 2012 – EF, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 932-2016-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que es procedente aprobar con eficacia anticipada esto es del mes de marzo del 2016 hasta el mes de diciembre del 2016, la subvención económica propuesta por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao — CAFED, a favor de 169 beneficiarios del Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en universidades, centros tecnológicos o de naturaleza equivalente, de las actividades descritas en las conclusiones del citado Informe :

Que, por Dictamen № 032 – 2016 – GRC / CR – CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional autorizar al Comité de Administración del Fondo Educativo – CAFED el otorgamiento de la subvención solicitada, con eficacia anticipada esto es del mes de marzo del 2016 hasta el mes de diciembre del 2016, hasta por un importe ascendente a S/. 4'685,023.00; en el presente ejercicio 2016, en la Genérica, Sub Genérica y Específica de Gasto: 2.5.31.11 ESTUDIANTES, conforme a los programas e importes detallados en el Informe № 063 –

2016 – CAFED / GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, de las siguientes actividades:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	MONTO DE SUBVENCIÓN (A ESTUDIANTES)
Programa Regional de Becas para Estudios Superiores dirigido a los mejores alumnos egresados del 5to. Grado de Educación Secundaría de las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao.	S/. 1'183,792.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular "Desafio y Oportunidades" 2013-2018	S/. 1'500,097.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular "Desafío y Oportunidades" 2014-2019.	S/. 1'345,647.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Desafío y Oportunidades" 2015-2020	S/. 177,587.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Desafio y Oportunidades" 2016-2021.	S/. 477,900.00
TOTAL	S/. 4'685,023.00

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad el siguiente Acuerdo:

#### **SE ACUERDA:**

V. D.

1. Aprobar el Dictamen № 032 – 2016 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, autorícese al Comité de Administración del Fondo Educativo – CAFED el otorgamiento de la subvención solicitada con eficacia anticipada, esto es del mes de marzo del 2016 hasta el mes de diciembre del 2016, hasta por un importe ascendente a S/. 4'685,023.00; en la Genérica, Sub Genérica y Específica de Gasto: 2.5.31.11 ESTUDIANTES, conforme a los programas e importes detallados en el Informe № 063 – 2016 – CAFED / GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, de las siguientes actividades:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	MONTO DE SUBVENCIÓN (A ESTUDIANTES)
Programa Regional de Becas para Estudios Superiores dirigido a los mejores alumnos egresados del 5to. Grado de Educación Secundaría de las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao.	S/. 1'183,792.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular "Desafío y Oportunidades" 2013-2018	S/. 1'500,097.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular "Desafío y Oportunidades" 2014-2019.	S/. 1'345,647.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Desafío y Oportunidades" 2015-2020	S/. 177,587.00
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Desafío y Oportunidades" 2016-2021.	S/. 477,900.00
TOTAL	S/. 4'685,023.00

 La Gerencia General del CAFED, como unidad orgánica competente, deberá en forma periódica emitir Informe al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao con respecto a la subvención aprobada, cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino.

- 3. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia General del CAFED, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
- 4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

#### **POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA** 

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA SECRETATIO PERONNELO PERIONAL GOBIERNO <u>regional del callao</u>

FELIX MORENO CABALLERO GOBERNADOR

5